

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003681

Lima, 29 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003448 de fecha 2 de enero de 2015, se designó como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT al señor Adrián Alberto Zárate Reyes, a partir del 2 de enero de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019670, recibido el 26 de febrero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 281-092-00001748, emitido por la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, comunica que el citado funcionario hará uso de su descanso vacacional del 1 al 15 de marzo de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT a la señora Betsy Edith Varas Velásquez, en adición a sus funciones como Especialista Coactivo III;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT a la señora Betsy Edith Varas Velásquez, del 1 al 15 de marzo de 2016, en adición a sus funciones como Especialista Coactivo III.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzza Clara Milosevich Caballero
Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

